



Nota de Prensa N° 126/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MATRÍCULA ESCOLAR 2021 DEBE PRIORIZAR ATENCIÓN VIRTUAL EN LA LIBERTAD

- ***Colegios deben publicar vacantes disponibles, cumplir con matrícula automática y elaborar protocolos de bioseguridad.***

Con la finalidad de garantizar el derecho a la educación y el buen inicio del año escolar 2021, la oficina de la Defensoría del Pueblo en La Libertad demandó a las unidades de gestión educativa local (UGEL) garantizar la buena información a los padres de familia y el acceso de niñas, niños y adolescentes al sistema educativo en la región, considerando el contexto actual de la pandemia por el COVID-19.

Este requerimiento fue formulado luego de tomar conocimiento de inconvenientes que estarían presentándose en diferentes instituciones educativas debido a la falta de información existente respecto al procedimiento de matrículas y las vacantes disponibles, situación que puede poner en riesgo el acceso al derecho a la educación de las y los estudiantes, así como la salud de madres y padres de familia quienes acuden personalmente a los locales educativos en busca de información.

En ese sentido, la oficina de la Defensoría del Pueblo en La Libertad recomendó a las UGEL que, tal como lo indican las normas, se requiera a directoras y directores de los colegios actualizar y reportar el número de vacantes disponibles por niveles educativos y que esa información sea publicada en los locales escolares, en las UGEL correspondientes y en sus medios virtuales oficiales.

En la misma línea, la institución recomendó a las UGEL exhortar a los colegios públicos a cumplir con el procedimiento de matrícula automática y priorizar el procedimiento remoto a través de dispositivos electrónicos o medios digitales, sobre todo considerando el contexto actual de la emergencia sanitaria, pero sin que ello impida la participación de las familias que no tengan acceso a los medios digitales necesarios para informarse y poder presentar su solicitud de matrícula de manera presencial.

Asimismo, se solicitó a las instituciones educativas públicas que no cuenten con los medios para brindar atención remota o virtual, que establezcan horarios diferenciados para la atención presencial por nivel y grado educativo, velando por el cumplimiento de los protocolos sanitarios aprobados por el Ministerio de Salud para evitar el incremento de más casos de COVID-19.

Finalmente, la oficina de la Defensoría del Pueblo en La Libertad recordó a madres y padres de familia, así como a directores de las instituciones educativas públicas que por ningún motivo las y los estudiantes deben ser exigidos de algún pago, cuota, aporte o cualquier otro concepto como condición para realizar el proceso de matrícula y la prestación del servicio educativo público.

La Libertad, 27 de enero de 2021